

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Ingeniería Matemática / Máster / UCM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311977
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería Matemática
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Matemáticas
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	10-03-2010

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con una C este criterio y se hacía la siguiente recomendación:

1. "Se recomienda completar y unificar el contenido de las guías docentes, adecuándolas a lo recogido en la Memoria de Verificación".

La Universidad ha justificado que se ha continuado el proceso de mejora de los contenidos de las guías docentes, de forma que incluyan toda la información necesaria unificando lo más posible su contenido.

En cuanto a los sistemas de evaluación, que aparecen detallados por módulos en la modificación de la Memoria de Verificación de 12/07/2011, se contemplaba evaluación continua (0-100%), entrega de trabajos y prácticas (0-100%) y examen (0-50%) para todos ellos con la lógica excepción de Prácticas Externas y Trabajo de Fin de Máster.

A la vista de las evidencias presentadas, siguen existiendo discrepancias entre las guías docentes y la Memoria Verificada en el caso de la asignatura Modelos Estocásticos en Logística donde el examen pondera un 60% cuando la horquilla definida para este sistema de evaluación va de 0 a 50%, también se ha comprobado que la Guía Docente de Proyecto (TFM) no contiene las competencias. Por lo que se considera parcialmente atendida la recomendación.

La calificación se mantiene en C.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con una C este criterio y se hacía la siguiente recomendación:

1. "Se debe mejorar la estructura de la página web en su totalidad de forma que el contenido sea accesible y completo, elaborando una revisión de enlaces, actualización de datos y navegabilidad".

Se ha revisado el portal web, los enlaces funcionan correctamente y la normativa, así como el resto de ítems a que hace referencia la recomendación, son visibles en las subcategorías accesibles desde "Nuestro Máster".

Se concreta dónde encontrar los ítems requeridos:

- Las normas de permanencia, así como los requisitos de admisión.
- El acceso a la Memoria de Verificación y enlace a RUCT.
- La composición del personal académico está en la pestaña "Nuestro Máster".

Por tanto, la valoración cambia de C a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con una C este criterio y se hacía la siguiente recomendación:

1."Se recomienda establecer una rúbrica de evaluación pública del TFM a fin de garantizar una evaluación homogénea de los

trabajos".

La necesidad de la rúbrica de corrección es extensible al resto de titulaciones impartidas en la Facultad (de grado y de otros másteres), por lo que durante el último curso se ha trabajado en una propuesta conjunta dentro del marco de un "Proyecto de Innovación UCM 2023-2024, modalidad Innova-Gestión Calidad, N.º 251: Elaboración de una rúbrica para la evaluación por parte de tutores y tribunales de los TFG y TFM de la Facultad de Ciencias Matemáticas". En la actualidad, dado que se considera que tanto el estudiante como el tutor deben conocer la forma de evaluación desde el comienzo del curso, como ocurre en el resto de asignaturas, pese a los importantes progresos en la confección de la rúbrica aún no se está utilizando.

Por tanto la calificación se mantiene en C.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con una C este criterio y se hacía la siguiente recomendación:

1. "Se recomienda implementar acciones de mejora para ajustar las tasas de graduación a lo previsto en la Memoria de verificación".

La Universidad ha insistido en asignaciones de proyectos de TFM adecuados a la carga lectiva, al considerar este el punto que retrasaba la graduación dado que el rendimiento en el resto de asignaturas siempre ha sido correcto.

Desde entonces, se ha superado la tasa de graduación prevista en la Memoria de verificación (80%) así como la eficiencia (90%). Se puede concluir que en el TFM es donde se muestra un menor rendimiento y no así el éxito (100%). Si bien es cierto que un adecuado planteamiento de los trabajos de forma que se ajusten a 3 ECTS, ha resultado muy beneficioso para la evolución de la tasa, no creemos que ese fuera el único problema. Según el punto 2 de la normativa no se puede presentar el trabajo hasta no tener el resto de asignaturas aprobadas. Esto supone que deben haber finalizado las prácticas, cuyo cronograma no es potestad única de la Universidad, y en ocasiones, puede demorar la defensa del TFM. En cualquier caso, según el protocolo CURSA donde se define, la tasa de graduación debe servir "para calibrar el ajuste entre el diseño inicial del plan de estudios y su implantación al objeto de que los estudiantes finalicen sus estudios en un periodo de tiempo razonable. Cuanto más alejados del 100% estén los valores, mostrarán un diseño del plan de estudios menos ajustado a la formación previa de los estudiantes o una dificultad mayor de los módulos o materias o una planificación inadecuada o la inadecuación de los procedimientos de evaluación de los aprendizajes". A la vista de las evidencias, el plan de estudios y su implementación es adecuada, una vez realizados los reajustes oportunos en la carga lectiva de los trabajos presentados.

Ante las evidencias y argumentos presentados, la recomendación se puede considerar solventada, dado que la tasa de graduación ha mejorado al atender al TFM (85,71% en 2019.20; 92,86 % en 2020.21; 85,71% en 2021.22), y se supera a la de la Memoria Verificada (80%).

Por tanto, la calificación pasa de C a B.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

